

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 566-2022**

Guatemala, 23 de septiembre de 2022

El Viceministro de Finanzas Públicas  
Encargado del Despacho

**CONSIDERANDO**

Que el Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas y Mandatario Especial con Representación del Estado de Guatemala, por mandato otorgado por el Procurador General de la Nación y Representante Legal del Estado de Guatemala, Licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos, celebró con la Fundación Ayúdame a Vivir -AYUVI- a través de la Directora Ejecutiva y Representante Legal la señora Gloria Isabel De Dios Salvatierra, contrato administrativo de arrendamiento número tres guion dos mil veintidós (3-2022) de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos: 22, 27 literal m); 35 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 96 del Decreto número 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 6 numeral 6), 7 y 8, 59 numeral 10) y 60 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 1, 2, 3, 4, 5, 11, 16, 17 y 18 del Acuerdo Gubernativo número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento, Bienes Inmuebles Propiedad del Estado y 5 del Acuerdo Ministerial número 71-2014, Guía de Requisitos y Lineamientos Generales de Procedimientos Administrativos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles o Fracciones de Éstos, Propiedad del Estado.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar las ocho (8) cláusulas, que contiene el contrato administrativo de arrendamiento número tres guion dos mil veintidós (3-2022) de fecha veintinueve

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

(29) de julio de dos mil veintidós (2022), por medio del cual el Licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos, Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas y Mandatario Especial con Representación del Estado de Guatemala, otorgó contrato de arrendamiento con la Fundación Ayúdame a Vivir -AYUVI- a través de la Directora Ejecutiva y Representante Legal la señora Gloria Isabel De Dios Salvatierra, de una fracción de terreno de setenta y ocho punto cincuenta y nueve metros cuadrados (78.59 mts<sup>2</sup>) de la finca urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número doce mil ochocientos cuarenta y tres (12843), folio ochenta y seis (86), del libro doscientos dos (202) de Guatemala; ubicada en novena (9<sup>a</sup>) avenida ocho guion cero cero (8-00) zona once (11), interior Unidad Nacional de Oncología Pediátrica, municipio y departamento de Guatemala, propiedad del Estado, bajo las condiciones y estipulaciones comprendidas en las cláusulas contractuales.

**Artículo 2.** El presente acuerdo empieza a regir a partir de la fecha de su emisión.

**COMUNÍQUESE**

*Kildare Enriquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



*Violeta Mazariegos Zetina*  
Viceministra de Finanzas Públicas

